

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de junio de 1952 por la que se convoca concurso para la adjudicación de los premios «Calvo Sotelo» correspondientes a los años 1951 y 1952.

Ilmo. Sr.: El Decreto de este Ministerio de 6 de julio de 1939 y la Orden de 10 de julio del mismo año, disposiciones por las que fué creado el premio «Calvo Sotelo», establecieron que cada año se acordara por el Ministerio de la Gobernación la clase de trabajo o actuación objeto del concurso o certamen para el otorgamiento del premio correspondiente.

De conformidad con lo prevenido, y para su cumplimiento, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca el concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de pesetas 25.000 a un trabajo que desarrolle el tema «Modalidades y perspectivas del régimen especial de Carta».

2.ª Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría Técnica de Administración Local hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, llevando ambos sobres un lema y la inscripción: «Concurso del premio «Calvo Sotelo» del año 1951».

Los trabajos se presentarán escritos a máquina a doble espacio, en hojas tamaño holandesa, por una sola cara, encuadrados, y su extensión será como mínimo de cincuenta páginas.

Art. 2.º Se convoca también concurso para la concesión del premio «Calvo Sotelo» del año 1952, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Se concederá un premio de pesetas 25.000 a un Ayuntamiento cuya población sea superior a 20.000 habitantes, sin exceder de 30.000, que se haya distinguido en la ejecución de obras de urbanización y saneamiento (abastecimiento de aguas, alcantarillado, reformas urbanas, alumbrado, parques y jardines).

Para optar al premio deberán presentarse en el Ministerio de la Gobernación, hasta las doce horas del día 29 de noviembre próximo, o por conducto del Gobierno Civil de la provincia, la correspondiente solicitud, acompañada de una información en la que documentalmente se acrediten los méritos que se aleguen. En dicha información se harán constar aquellos datos y hechos concretos que sean susceptibles de valoración y comprobación, y deberán figurar juntamente con las pruebas y testimonios que se deseen aportar, los dictámenes del Gobernador

civil, Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., Presidente de la Diputación, Ingeniero Jefe de Obras Públicas y los de cuantas autoridades y jerarquías se considere oportuno.

3.ª El Jurado que oportunamente será designado apreciará las obras realizadas en relación con la potencialidad económica del Ayuntamiento.

4.ª El premio será percibido por el Municipio, debiendo la Corporación proponer al Ministerio de la Gobernación su inversión, que preferentemente será: completar las obras de urbanización, saneamiento e higiene o llevar a cabo la dotación de algún servicio municipal relacionado con materia de urbanismo.

Art. 3.º El trabajo que resulte galardonado con el premio del año 1951 será editado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Art. 4.º El Ministerio de la Gobernación designará el Jurado que haya de otorgar los premios que se convocan por la presente Orden ministerial.

Art. 5.º Si alguno de los dos premios que se convocan por la presente Orden quedara desierto porque a juicio del Jurado no se reunieran méritos suficientes para otorgarlo, se podrá agregar su importe al trabajo doctrinal o actuación municipal que resulte premiado o a algún otro de los trabajos o actuaciones presentadas a los concursos convocados por la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de junio de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 9 de julio).

(G. C.—2.842)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia

Solicitado por el contratista don Marcelino Riaza Díaz la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de frutas y verduras a los establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1951, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formular, si así procediera, reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.811)

Solicitado por el contratista don Marcelino Riaza Díaz la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el suministro de pescado a los establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, durante el año 1951, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan formular, si así procediera, reclamaciones contra dicha devolución.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—19.812)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrarse para contratar el suministro del carbón graso de Asturias con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.813)

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 del pasado mayo, acordó anunciar concurso público para contratar la instalación y montaje de 200 focos murales de alumbrado público de los adquiridos por el Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 572.667,40 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte

días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí correspondientes a las Zonas 1.ª y 2.ª, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 11.453,34 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 22.906,68 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.814)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo Escolar «Lope de Vega», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 175.797,66 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentar-

se por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 3.515,95 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 7.031,90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Retiro, de las Zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación del Grupo Escolar «Lope de Vega».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación del Grupo Escolar «Lope de Vega», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1952.

(Firma del proponente.)
(O.—19.817)

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 del pasado junio, anunciar subasta pública para contratar las obras de am-

pliación del cerramiento del campo escolar del Grupo «Zumalacárregui», con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 53.182,50.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.063,65 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.127,30 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 12 de agosto de 1952, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Mediodía, correspondientes a las Zonas 3.ª y 4.ª, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 24, Partida 645 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de ampliación del cerramiento del campo escolar del Grupo «Zumalacárregui».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de ampliación del cerramiento del campo escolar del Grupo «Zumalacárregui», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 195...

(Firma del proponente.)
(O.—19.815)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra PAVIMENTOS DE LOSETA ASFALTICA.

El Proyecto de las obras y pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra PAVIMENTOS DE LOSETA ASFALTICA, en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, Pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que se adjuntan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («B. O. del Aire» número 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 21 de julio de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos y los que determine el Pliego de condiciones particulares.

Las muestras a que se refiere el Pliego de condiciones particulares habrán de ser presentadas en el acto del concurso.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con lo que se indica en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.867) (O.—19.818)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de MARMOLLES.

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de MARMOLLES en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por los precios que adjunto se acompañan.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti-

tuido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 21 de julio de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán teniendo en cuenta que en cada precio deberán estar incluidos absolutamente todos los gastos, impuestos, beneficios, etc., que la obra produzca, a excepción de los honorarios facultativos.

A las proposiciones se unirá una relación de precios descompuestos, de acuerdo con el modelo que se fija en el Pliego de condiciones particulares.

El importe de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.869) (O.—19.820)

DIRECCION GENERAL DE AEROPUERTOS

OBRAS DEL NUEVO MINISTERIO DEL AIRE

Se anuncia concurso público para la contratación de la obra de CARPINTERIA METALICA, cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a quinientas veintidós mil pesetas (522.000 pesetas).

El Proyecto de las obras y Pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle de Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán exactamente con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado para el concurso de la obra de CARPINTERIA METALICA en las obras del Nuevo Ministerio del Aire, así como de los planos, estado de dimensiones, pliegos de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de ... (en letra, sin enmienda ni raspadura) ... pesetas, y en los plazos que se señala.

Acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... de 1952.

El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de acuerdo con lo que dispone la Orden de 7 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Aire» núm. 107), deberán presentarse al Tribunal del concurso que se constituirá en las citadas oficinas, el día 21 de julio de 1952, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta las once y treinta horas.

Los concursantes que presenten ofertas lo harán señalando únicamente la cifra total en que se comprometen a ejecutar las obras.

Madrid, 6 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.
(G. C.—2.868) (O.—19.819)

Hermandad Sindical del Campo de San Sebastián de los Reyes (Madrid)

ANUNCIO

El Jefe de la Hermandad hace público: Que confeccionado el Padrón de contribuyentes y señalada la cuota anual del 4 por 100 sobre la riqueza rústica imponible de las distintas fincas, para el sostenimiento de la Hermandad y Guardería Rural, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, a partir de su publicación.

Del mismo modo se notifica a todos los interesados en el comprendidos que-

da abierta la recaudación voluntaria de cuotas por treinta días en la Tesorería de la Hermandad, y transcurrido dicho plazo, los morosos, incurrirán en el recargo del 5 por 100 de sus cuotas, que les será exigido por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián de los Reyes, 1 de julio de 1952.—El Jefe de la Hermandad (Firmado.)

(G. C.—2.866) (O.—19.821)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Ultimadas las Cuentas municipales del ejercicio de 1951, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y, durante el expresado plazo y los ocho días siguientes, producir las reclamaciones que se juzgen pertinentes.

Guadarrama, 3 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado.)

(G. C.—2.782) (O.—19.802)

NAVALCARNERO

Don Conrado Saldoval Montoya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navalcarnero.

Hago saber: Que el mozo Venancio Arribas Muñoz, alistado en este Ayuntamiento con el número 4 del reemplazo de 1952, y por haber solicitado prórroga de primera clase como hijo de padre sexagenario pobre, a quien mantiene con hermano desaparecido durante la pasada guerra de Liberación.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tengan alguna noticia de Luis Arribas Muñoz, hermano del mozo interesado, lo participen a esta Alcaldía.

Navalcarnero, 9 de julio de 1952.—El Alcalde, Conrado Saldoval Montoya.

(G. C.—2.855) (O.—19.808)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por la Junta de este Juzgado comarcal la prórroga del Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos del ejercicio 1951, para el actual de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, según el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Ciempozuelos, 7 de julio de 1952.—El Alcalde (Firmado.)

(G. C.—2.857) (O.—19.806)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento Cenicientos

Hace saber: Que los pliegos de condiciones para la subasta que proyecta realizar el Ayuntamiento para adjudicar la reparación de la Casa Consistorial, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local.

Cenicientos, 5 de julio de 1952.—El Alcalde, Luis Rodríguez

(G. C.—2.856) (O.—19.805)

ZARZALEJO

Aprobada por la Corporación municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, Ordenanza para la exacción del Arbitrio no fiscal sobre perros, queda expuesto al público por término de quince días al efecto de oír reclamaciones.

Zarzalejo, a 6 de julio de 1952.

(G. C.—2.858) (O.—18.907)

TRIBUNAL SUPREMO

JUZGADO ESPECIAL SOBRE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BIENES ECLESIASTICOS

EDICTO

Don Miguel Martín-Montalvo y Gurrea, Secretario de Sala del Tribunal Supremo y del Juzgado Especial sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de bienes eclesiásticos.

Doy fe: Que en el edicto publicado con fecha primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia número diez, dictada en autos promovidos a nombre de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús con los presuntos herederos y causahabientes desconocidos de la religiosa Madre Clotilde Lombardi, conocida por Josefina, en los que es parte el Ministerio fiscal, sobre inscripción de once fincas urbanas y rústicas, a nombre de dicha Congregación, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, radicantes todas ellas en término municipal de Cannillas (Madrid), se padeció error de copia en la parte dispositiva, que se rectifica por medio del presente, y, por tanto, en la página cuatro del BOLETIN del expresado día primero de mayo del corriente año, en su final, donde dice «debe mandar y mando que esas fincas se inscriban en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a nombre y como propiedad de la Congregación Religiosa de Hermanas Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús», debe añadirse: «con cancelación de su inscripción a nombre de la Madre Clotilde Lombardi». Notifíquese..., etc.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, publicar en el BOLETIN de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Martín-Montalvo y Gurrea.—Visto bueno: El Juez especial, Mario Charrin y Martín-Veña.

(A.—18.137)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos por don Alfonso Gordón Rodríguez Casanova con don Lucio Amador Almarza, sobre desahucio de viviendas en finca rústica denominada San José, en el término municipal de Alcorcón, la Sala primera de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial ha acordado en su proveído de treinta de junio del año en curso se requiera por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a don Lucio Amador Almarza, a fin de que dentro del término de diez días facilite a su Procurador y Letrado los datos precisos para formalizar la demanda de pobreza; apercibido de que si no lo verifica habrá de actuar en concepto de rico.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su urgente inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—2.843) (C.—7.395)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos por doña María de las Angustias Roca de Togores y Pérez del Pulgar con don Francisco Ortega Guaranda, sobre resolución de contrato de inquilinato, la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, por su proveído de veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, acordó citar a los herederos de la apelante por medio de edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para que en el término de tres meses se personen en los autos, con apercibimiento, si no lo hicieren, de tenerse por desistidos de la apelación y por firme la sentencia recurrida.

Y para que conste y pueda tener lugar su urgente publicación, según lo mandado por la Sala; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Oficial de Sala, José Fernández.

(G. C.—2.844) (C.—7.301)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número tres, de Madrid, se ha promovido, a nombre de la Sociedad «Filmófono», S. A., expediente para la cancelación de hipoteca que grava el edificio Monumental Cinema, sito en esta capital, en la calle de Atocha, número setenta y uno moderno, antes ochenta y siete, con vuelta a la de León, hipoteca constituida por la Sociedad Anónima «Gran Empresa Segarra», en escritura de quince de enero de mil novecientos veinticuatro, ante el Notario de Madrid don Camilo Avila, en garantía del pago de emisión de obligaciones hipotecarias al portador de quinientas pesetas nominales cada una, cuya hipoteca ha sido cancelada parcialmente, quedando subsistente por cuatro mil pesetas, intereses y costas, por no haberse presentado a reembolso los tenedores, que son desconocidos, de los títulos números 129, 179, 180, 191, 192, 193, 460 y 1.788, cuyo importe, así como el de sus intereses de tres años, ha sido consignado por la Sociedad «Filmófono», a la que hizo aportación de dicho edificio «Gran Empresa Sagarra», al objeto de obtener la cancelación total de la hipoteca constituida en la mencionada escritura.

Y en cumplimiento a lo mandado se hace un segundo llamamiento por medio del presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación que se pretende, al objeto de que lo verifiquen, compareciendo ante este Juzgado dentro del plazo de dos meses, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.133)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Serafín Angel González, sobre secuestro y posesión de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

En Madrid.—Vivienda tercero centro o ático de la casa en la Costanilla de los Angeles, número cinco, situada en la sexta planta del edificio. Tiene su entrada subiendo por la escalera en el frente y consta de seis habitaciones, recibidor, cuarto de baño, retrete y cocina. Comprende una superficie de ciento diecinueve metros doce centímetros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con la Costanilla de los Angeles, donde tiene tres huecos o balcones, en línea de diez metros sesenta centímetros, que es el Este; por la izquierda, entrando, en línea de cuatro metros cuarenta centímetros, con el tercero izquierda, que es el Oeste; por el testero, con la casa número siete de la Costanilla de los Angeles y con el patio mancomunado de esta casa y de la número seis de la calle de los Caños, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, que es el Norte, y por donde tiene su entrada, que es el Sur, con la escalera, con el tercero derecha y el tercero izquierda, en línea de veintidós metros ochenta centímetros. Todo ello forma un conjunto que se estima en el seis enteros doscientas cincuenta milésimas por ciento del valor total del inmueble.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de agosto próximo, a

las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.135)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Seraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente

Finca

Piso cuarto izquierda, correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número veintinueve, antes veintisiete duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable de ciento ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño del servicio, cocina, despensa y pasillo de distribución. Linda: por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con el patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola demarcada con el número veintisiete duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos

una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el resto del precio de expresado remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintuno de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—18.134)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de doña Julia Olmeda Gutiérrez, representada por el Procurador señor Guerra, contra don Antonio Minguijón Sáiz y don Francisco Sánchez Biezma y Toledo, en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente

Edificio: En esta capital, número veintitrés, antes veintuno, de la calle de Jacinto Benavente, barrio de Antonio López, de dieciséis metros de fachada por dieciséis de fondo, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: por su frente, dicha calle; derecha e izquierda, terreno de donde procede, y espalda, terrenos de Antonio Barroso y Miguel Plaza.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió de base para la segunda, o sean once mil doscientas cincuenta pesetas; haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente.

Madrid, nueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. D., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.136)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en la demanda incidental de pobreza que se sigue en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y cuatro, del año mil novecien-

tos cincuenta y uno, a instancia de doña Hermitas Pardo Brea, representada y dirigida por el Letrado don Amadeo Escobedo Jiménez, contra los ignorados herederos de don Jesús Fernández y Fernández, cuyo domicilio actual es desconocido por la parte actora, y por tanto, no consta en los autos, por providencia de este día se ha acordado emplazar a dichos demandados, para que en el plazo de nueve días se personen en los autos y contesten a la demanda, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento que si no lo efectuasen se tendrá por contestada aquélla y continuarán los autos su tramitación legal; se hace saber a los ignorados herederos demandados que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, durante los días laborables y horas de oficina, donde los tienen a su disposición para ser examinados, y que la demanda tiene por objeto conceder los beneficios para litigar en concepto de pobre a la actora contra los demandados.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(C.—7.306)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Filomena Caro Sueró, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 26, seguido por lesiones.

(B.—3.918)

Maria Escribano Cano, hija de Pablo y de Sabina, vecina de esta capital, domiciliada últimamente en el paseo de Extramadura, número 71, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, piso tercero, calle de Amor de Dios, número 1, el día 7 de agosto, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 282, seguido por lesiones.

(B.—3.919)

Antonio Sánchez Tomás, hijo de Juan y de Rafaela, vecino de esta capital, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, piso tercero, calle de Amor de Dios, número 1, el día 7 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 264, seguido por hurto.

(B.—3.920)

Isabel Manta, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 7 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 230, seguido por lesiones, y contra varios.

(B.—3.921)

Concepción Guerrero Gómez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, piso tercero, calle de Amor de Dios, número 1, el día 7 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 643, seguido por estafa.

(B.—3.922)

Berta Velio Núñez, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de

Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de agosto, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 199, seguido por lesiones, y contra Eladio Pérez.

(B.—3.923)

Amparo Esteban Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de agosto, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 26, seguido por lesiones, y contra Filomena Caro.

(B.—3.924)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 742, de 1951, seguidos por malos tratos contra Vicente Cueto Mendoza, cuyo último domicilio se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—3.910)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 19, de 1952, seguidos por hurto contra Carmen Meléndez Briegas, domiciliada últimamente en Córdoba, calle de Costanilla, número 34, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en el indicado juicio.

(B.—3.907)

En el juicio de faltas número 169, de 1952, seguido por hurto, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de agosto, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Cerezo del Campo, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.909)

En el juicio de faltas número 245, de 1952, seguido por lesiones contra Juan Torres, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 30 de julio, a las nueve horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Torres Navarro para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.939)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 12, de 1952, contra Mohamed Amar, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.826)

(B.—3.965)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 582, de 1951, contra Andrés Hurtado Juana, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco

días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.825)

(B.—3.964)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 227, de 1950, contra Laureano Moreno García, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—2.824)

(B.—3.963)

Juicio verbal de faltas número 241, de 1952, por lesiones.—Luis Arroyo Dávila, domiciliado últimamente en Graviña, número 14, comparecerá el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—4.801)

(B.—3.937)

Juicio verbal de faltas número 265, de 1952, por hurto.—Josefa Cañas Fernández, domiciliada últimamente en Orquideas, número 8, comparecerá el día 31 de julio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.802)

(B.—3.938)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 738, de 1951, por daños, contra Tomás Alonso, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—2.803)

(B.—3.953)

JUZGADO NUMERO 17

Enrique del Camino Noriega, de veintiocho años, soltero, tasador titular de joyas, natural de Torrelavega (Santander), hijo de Rafael y de Carmen, y domiciliado últimamente en la calle de la Independencia, número 2, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal número 17, de los de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido con él y otro, con el número 541, de 1951.

(B.—3.962)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 604, de 1951, por malos tratos, he acordado se cite a Pilar Compte Palacios, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 22 de agosto, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quinteros, número 3.

(G. C.—2.819)

(B.—3.985)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 350, de 1952, por hurto.—González González (Severo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 29 de agosto, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.818)

(B.—3.986)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46